

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2020

202011200080644

III.3580

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos, mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, para la adecuada cobertura presupuestaria de aplicaciones, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 19 de noviembre de 2020.- El Presidente, Óscar León García.